

Ref. 221901260200/3.5/AD/246/2025
Puebla, Pue., 26 de septiembre de 2025Jesus Eusebio Teran soto
Representante Legal de la Empresa
SD Unidad Pet Ct, S.A. de C.V

Mediante oficio la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento de esta UMAE, solicitó la contratación del Servicio Subrogado de estudios Pet, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 39 fracción III, 55 primer párrafo, 66, 67 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 71 y 81 de su Reglamento; el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa, para su contratación.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 primer párrafo y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR046-N-80-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos evaluados por la Dra. María Yolanda Ibarra Pichardo, Jefa División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en su calidad de Área Técnica; así también los legales-administrativos y económicos solicitados.

SERVICIO	PROVEEDOR	IMPORTE	ASIG
Servicio Subrogado de estudios Pet	SD Unidad Pet CT, S.A. de C.V.	279,310.41	100 %

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de equipo médico y su vigencia será a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, a más tardar el 10 de octubre de 2025 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

El plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato (s) respectivo (s), conforme a lo estipulado en el artículo 69 fracción II y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en el Acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES (BESA), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 10 de octubre de 2025 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que queden formalizados al correo electrónico alberto.roldang@imss.gob.mx.

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	GARANTIA MONTO	GARANTIA
050GYR046N080 25-001-00	SD UNIDAD PET CT, S.A. DE C.V.	SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS PET	279,620.75	01 OCT AL 31 DIC 2025	10%	27,962.08	INDIVISIBLE



279,620.75


Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuará dentro de 17 días hábiles, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de Inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> **ingreso** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".


La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas consideraciones.

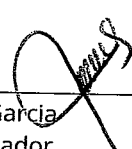
Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



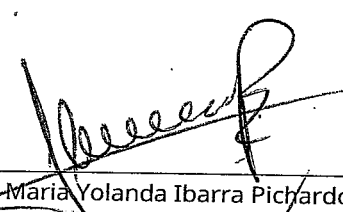
Lic. Margarita Laura Ceron Linares
Directora Administrativa
Área Contratante



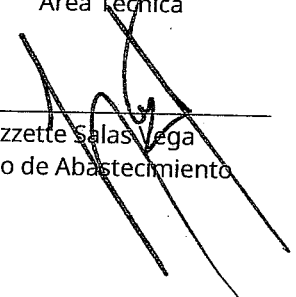
Mtra. Sandra Nuñez Castellanos
Jefe Oficina de Adquisiciones



Alberto Roldan Garcia
Analista Coordinador



Dra. María Yolanda Ibarra Pichardo
Jefa División de Auxiliares de Diagnóstico y
Tratamiento Área Técnica



Lic. Yadhya Lizzette Salas Vega
Jefa Departamento de Abastecimiento